



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-21378427- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-21378427- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional, de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ( ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma denominada BINKA S.A., inscripta como ELABORADOR, FRACCIONADOR, ELABORADOR INDIRECTO, IMPORTADOR/ EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO, bajo el RNE N° 010040266, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 9062/17, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico Mena Ariel Esteban, Matrícula Profesional N° 55.731, como Director Técnico en reemplazo del Licenciado en Ciencias Químicas Passeron Eduardo Julio, Matrícula Profesional N° 4.258, y para la baja de la Co Directora Técnica Licenciada en Ciencias Químicas Tomalino Adriana Clara, Matricula Profesional N°5.131.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º.- Límitase la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas Passeron Eduardo Julio, Matrícula Profesional N° 4.258, como Director Técnico de la firma BINKA S.A., a partir del 07 de marzo del año 2022.

Artículo 2º.- Designese al Ingeniero Químico Mena Ariel Esteban, Matrícula Profesional N° 55.731, como Director Técnico de la firma BINKA S.A., a partir del 07 de marzo del año 2022.

Artículo 3º.- Límitase la inscripción de la Licenciada en Ciencias Químicas, Tomalino Adriana Clara, Matrícula Profesional N°5.131, como Co Directora Técnica de la firma BINKA S.A. a partir del 27 de noviembre del año 2019.

Artículo 4º.-Regístrese, Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-21378427- -APN-DGA#ANMAT

ga